

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación lotes de terreno ubicados en el partido de San Vicente.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, cinco (5) lotes de terreno con todo lo plantado y edificado sobre los mismos, ubicados en el partido de San Vicente, designados según Catastro como: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 56. Parcelas 13, 14, 18, 19 y 20 con las siguientes superficies: seiscientos cuatro metros

cuadrados (604 m²) cada una, las parcelas 13 y 14; cuatrocientos siete metros cuadrados (407 m²) cada una, las parcelas 18 y 19; quinientos treinta y siete metros cuadrados (537 m².), la Parcela 20, Inscripción de dominio número 30254, Folio 454 v, Serie B, año 1914, Declaratoria de Herederos números 95394/57, 8506/58 y 3041/63 a nombre de Ildebrando David; Recidilio Florencio; Nedo Egisilao o Nedo Egesilao y Pardini y Pavone Eolo Carlos para las Parcelas 13, 14 y 20 e Inscripción de dominio número 95371, Folio 1244, Serie D, año 1913, Declaratoria de Herederos número 3944/55 a nombre de Visconti y Tusí María Ana, Pedro, Carlos y Atilio Domingo para las Parcelas 18 y 19, propiedad de los nombrados o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, con destino a la ampliación de la Escuela número 12 del citado partido.

Art. 2º Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, o sea la suma total de trece mil ochocientos setenta pesos (\$ 13.870) será atendida con cargo a las partidas específicas del Ministerio de Educación.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ
Evaristo Fernández Camillo
Secretario de la C. de DD.

ARTURO ARES
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto 7.813.

La Plata, 8 de octubre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial", y archívese.

CALABRO.

R. MIRALLES, A. L. ROMERO.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos cuatro (8.504).

D. E. SANZ.